

26/11/2019 15:02

existen productos defectuosos afectar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el inventario, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de cumplimiento del mismo.

TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor y entidad. La entrega del bien en otro el establecimiento de las especificaciones de la entidad contratante.

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de los productos será de hasta treinta días (30) corridos a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite modificaciones o se realice turnos de recibidos, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de recibidos y/o modificaciones. Los tiempos de entrega pueden modificarse, previa acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante, generadora de la orden de compra.

Subtotal	4,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5760
Total	5,3760

Número de Items	2
Total de la Orden	5,3760

Fecha de Impresión: martes 26 de noviembre de 2019, 15:02:29

26/11/2019 15:0

ADMINISTRACION: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catálogo el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - Acceptor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCION: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), hasta 9 trabajadores, 200 prendas por cada trabajador. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), hasta 49 trabajadores, 100 prendas por cada trabajador. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 800 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Artesanos de artesanías legalmente reconocidas, 300 prendas por cada artesano. De acuerdo al número de artesanías reconocidas. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, afiliados o trabajadores con carnet del CONADES, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	51,3800
Impuesto al valor agregado (12%)	6,1656
Total	57,5456

Número de Items	2
Total de la Orden	57,5456

Fecha de Impresión: martes 26 de noviembre de 2019, 15:03:00

1002

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001734632	Fecha de emisión:	25-11-2019
Estado de la orden:	Revisada	Fecha de aceptación:	26-11-2019
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	CHAMBA PILISA MARLENE ERLINDA
Nombre del representante legal:		RUC:	2200559769001
Correo electrónico del representante legal:	marlenechamba19@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	marlenechamba19@hotmail.com
Teléfono:	0991940124		
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--
		Código de la entidad financiera:	--
		Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	RUC:	2260007470001
Persona que autoriza:	MGS. ALEX NUÑEZ	Teléfono:	062881668
Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL ORELLANA	Correo electrónico:	alex.nunez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	Correo electrónico:	mercyescobar10@yahoo.es
Dirección Entidad:	Provincia: ORELLANA	Cantón:	FRANCISCO DE ORELLANA
	Calle: ENRIQUE CASTILLO	Parroquia:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	Edificio: FRENTE A TAME	Número:	S/N
		Departamento:	QUITO CENTRAL
		Teléfono:	062881668
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00	
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. DARWIN YUMBO	
Dirección de entrega:	ENRIQUE CASTILLO S/N y QUITO CENTRAL, FRENTE A TAME.		
Observación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTERNA Y PROMOCIÓN Y MOVILIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, PG. 57. ING. SANDRA RUIZ/ ANALISTA DE PROMOCIÓN Y MOVILIDAD SOCIAL DISTRITAL.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante se obliga a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID
Cargo: DIRECTOR DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES

Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ
Cargo: PERSONA QUE AUTORIZA

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA
Cargo: MÁXIMA AUTORIDAD

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS * ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS INSEROS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS AFECTADOS SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, SIN ESTAR EN CUALQUIER FORMA AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVO.	12	1.0000	0.0000	12.0000	12.0000	13.4400	530802

Subtotal	12.0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1.4400
Total	13.4400

Número de Items	12
Total de la Orden	13.4400

Fecha de Impresión: martes 26 de noviembre de 2019, 15:03:48

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante se obliga a suministrar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Nombre: EDICTO LUIS ESCOBAR VALLADOLID

Nombre: MGS. ALEX NUÑEZ

Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

26/11/2019 15:03

Don identificados, calles y colas.

• **ADMINISTRACIÓN:** La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catálogo de compraventa de los productos y entregar el Acta proveedor – hospital; Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existan productos defectuosos solicitar los cambios necesarios; La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado/desdeñado designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el orden del bien(s). El Administrador del Contrato dará el informe de fin cumplimiento del mismo.

TRANSPORTE: El proveedor deberá asumir el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes de conformidad a lo establecido en el contrato.

ENTREGA: El proveedor deberá cumplir con lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad contratante; La entrega del bien materia de la entrega se realizará en el interior de las instalaciones de la entidad contratante.

ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las pruebas está determinada por el diagnóstico legal del proveedor, registrado en el RUP (1).

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de los productos será de hasta sesenta (60) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (entrega de la orden de compra).

ENTREGA DE PRODUCTOS: La entidad contratante en conjunto con el proveedor determinará el plazo de entrega, el mismo que será proporcional a la entrega de módulos y/o insumos. Los tiempos de entrega podrán modificarse por acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo establecido, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante, entendiendo que la entrega de productos es de carácter obligatorio.

Subtotal	58,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	7,0272
Total	65,5872

Número de Items	4
Total de la Orden	65,5872

Fecha de Impresión: martes 26 de noviembre de 2019, 15:03:23